



BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2015, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA COMPATIBILIZAR USO EDUCATIVO Y CULTURAL CON COMERCIAL EN EL PGOU/96, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 5/15).- Conocido el dictamen de referencia, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 13 de noviembre de 2015 del siguiente contenido literal:

“Asunto: Aprobación Definitiva de la “Modificación Puntual para compatibilizar uso educativo y cultural con comercial en el PGOU/96”, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 5/15).

I.- Se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo -para su aprobación definitiva por el Pleno, si procediere- el instrumento de planeamiento denominado “Modificación Puntual para compatibilizar uso educativo y cultural con comercial en el PGOU/96”, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 5/15).

Dicho proyecto tiene por objeto básicamente la modificación del artículo 306 de la normativa del PGOU/96 para compatibilizar en todas las parcelas calificadas como comerciales (zona comercial -CO-) los usos Educativo y Cultural (usos 12 y 13 del art. 56).

II.- Tras la aprobación del Proyecto de instrumento de planeamiento por la Junta de Gobierno Local de fecha 13/04/2015 (art. 127. 1.c de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local), la modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24-4-2015, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 92 de 15 de mayo de 2015), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 13 de mayo de 2015) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (12-05-15 al 13-06-15).

III.- Transcurrido el plazo de información pública, se ha emitido el Certificado de fecha 23 de junio de 2015 por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, actuando por delegación de la Secretaría General, en el que se señala la inexistencia de alegaciones o reclamaciones en el expediente de referencia.

IV.- Mediante acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2015 se procedió a la aprobación provisional del expediente, remitiéndose el mismo a la **Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Urbanismo** para la emisión de **informe preceptivo y no vinculante**, que ha sido emitido en fecha **29 de octubre de 2015** en sentido favorable.

V.- Visto el Informe Jurídico de fecha 13 de abril del 2015, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente, que cuenta con la conformidad de la Secretaría General, los informes de la Jefa del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de 8-4-2015 y 20-7-2015 y el Informe de la Junta de Andalucía de fecha 29 de octubre de 2015 y, finalmente el informe



del Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo -con el Visto Bueno del Sr. Secretario General- en fecha 10 de noviembre de 2015, por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, -como órgano competente en este procedimiento-, para que, por **MAYORÍA ABSOLUTA** (arts. 123.1.i) y 123.2 de la Ley de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación puntual del artículo 306 de la normativa del PGOU/96 para compatibilizar uso educativo y cultural con comercial, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 5/15).

2º.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación puntual del artículo 306 de la normativa del PGOU/96 para compatibilizar uso educativo y cultural con comercial, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 5/15).

2º.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.”

No suscitándose ninguna intervención, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el expediente que resulta aprobado por unanimidad de los 15 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigido conforme a los arts. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación puntual del artículo 306 de la normativa del PGOU/96 para compatibilizar uso educativo y cultural con comercial, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 5/15).

2º.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento del



Área Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez Málaga a uno de diciembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,
P.D. (Decreto 4955/15 de 16 de junio)

Fdo. Juan Carlos Márquez Pérez

